



Colonia Tirolesa, 15 de Agosto de 2018.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza N° 837/18 del día 13 de Agosto de 2018, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Compra en forma directa de dos colectivos TATSA mod. 2008 Interno 1033/1035 pertenecientes a la empresa TAMSE (Transporte automotor municipal Sociedad del Estado) a un valor de \$330.000 (pesos trescientos treinta mil) cada uno, haciendo un monto total de \$660.000 (pesos seiscientos sesenta mil), los cuales serán abonados con una entrega de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y 10 cuotas mensuales y consecutivas de \$51.000 cada una, estableciendo además que el uso de las unidades será exclusivo de la Municipalidad de Colonia Tirolesa o a quien ella destine;

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 837/18 de fecha 13 de Agosto de 2018, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 064/18


ALDO MAXIMILIANO BOVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA